

Observación A105: Control de la subdeclaración de la base imponible del impuesto de la primera categoría de contribuyentes acogidos al regimen de contabilidad simplificada del art. 14 letra C) N°1 de la LIR

Códigos: 3; 7; 1037;

Explicación:

Su declaración ha sido observada, porque la base imponible de los impuestos registrada en la línea 49, código 1037 de base imponible de rentas efectivas determinadas sin contabilidad completa, de su Formulario 22 de Renta, sería inconsistente con los datos de la determinación de la Base Imponible de la Declaración Jurada 1943, por lo cual, éstas se encontrarían mal determinadas.

Documentación Asociada:

18: Libro de Ingreso y Egreso, con la documentación de respaldo.

77: Resolución que lo autoriza a llevar contabilidad Simplificada.